



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 22 de abril de 2020

N° 053-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 108-2020-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario; el Informe N° 0117-2020-JGRH-GA-OSITRAN y N° 0121-2020-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando 161-2020-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0154-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante el Informe N° 108-2020-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia General ampliar el encargo de las funciones correspondientes al puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio, realizado a la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, en tanto dure la ampliación de licencia otorgada al señor José Angello Tangherlini Casal, titular de dicho puesto, la misma que culmina el 22 de octubre de 2020, en mérito al Oficio N° 052-2020-JGRH-GA-OSITRAN;

Que, la Directiva sobre Encargatura, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 111-2018-GG-OSITRAN y N° 006-2020-GG-OSITRAN, dispone que para la "encargatura de funciones de puesto", no es necesario que el servidor civil reúna el perfil, no siendo, en consecuencia, exigible el pronunciamiento de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, dispone que previo a la dación de la resolución de encargatura se determine el diferencial de la remuneración y se emita la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, a través de los Informes N° 0117-2019-JGRH-GA-OSITRAN y N° 0121-2019-JGRH-GA-OSITRAN, remitidos con copia a la Gerencia de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que es viable la ampliación de la encargatura dispuesta mediante la Resolución de Gerencia General N° 153-2019-GG-OSITRAN, así como que también es viable ampliar una encargatura dispuesta en el marco de la regulación anterior -que no distinguía los tipos de encargaturas-, bajo el amparo de la regulación vigente -que sí los distingue-, toda vez que se trata de dar continuidad a la encargatura, respecto de la cual existe la condición necesaria: la ausencia temporal del titular del puesto.



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante Memorando N° 161-2020-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que, mediante Memorando N° 038- 2020-GPP-OSITRAN de fecha 16 de enero 2020, otorgó la certificación presupuestal correspondiente al Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSITRAN para el Año Fiscal 2020 que incluye la plaza de Jefe de Atención al Usuario Intermedio, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000087;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0154-2020-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, estando a los pronunciamientos de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, unidad orgánica que tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera viable la ampliación de la encargatura de las funciones del puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención del Usuario; asimismo, señaló que corresponde que el encargo se realice a través de resolución de la Gerencia General, debido a la delegación realizada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 0001-2020-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la ampliación de la encargatura de las funciones del puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario, a la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista de Atención al Usuario Intermedio de dicha jefatura, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- La ampliación del encargo a que se refiere el artículo 1° es efectivo hasta el 22 de octubre del 2020 y se ejercerá de manera simultánea con el dispuesto mediante la Resolución de Gerencia General N° 165-2018-GG-OSITRAN.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2020030431



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

